



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2286

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe Legal N° 23 /2020

Letra: T.C.P. - S.L.

Expte. N° 303/2017, Letra T.C.P.-P.R.

Ushuaia, 30 de enero de 2020.

SEÑOR PRO SECRETARIO CONTABLE A/C
C.P. MAURICIO IRIGOITIA

Atento a tramitar el recurso de reconsideración analizado por el Dictamen Legal N° 3/2020, Letra T.C.P.-A.L., suscripto por la Dra. María Julia DE LA FUENTE y obrante a fojas 2266/2285 de las presentes en el expediente N° 315/2019, Letra T.C.P.-S.P. del registro de este Tribunal, se pone en su conocimiento, que se procedió a agregar una copia certificada del referido Dictamen en ese expediente para su tratamiento.

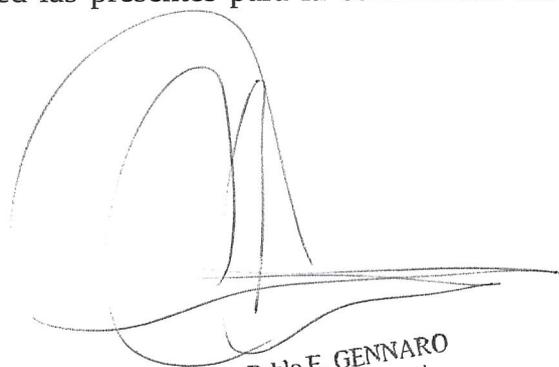
Ahora, en relación a las presentes actuaciones, se giran en devolución a los fines de su continuidad, sugiriendo su inmediata elevación o, en su defecto, preferente despacho en su diligenciamiento (fs. 2249 y 2250), atento a que resta la intervención del Cuerpo Plenario de Miembros sobre el Informe Final, sumado a la necesaria disposición de los actuados para el tratamiento del recurso en trámite en el Expediente N° 315, Letra T.C.P.-S.P..

Además, conforme a las constancias de autos, se estarían efectuando descuentos a determinados agentes sin que haya tomado intervención el Cuerpo Plenario de Miembros en la temática, más allá de las facultades propias de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Entidad portuaria para calificar los permisos gremiales usufructuados como ilegítimos y proceder a su descuento.

En consecuencia, giro a usted las presentes para la continuidad del trámite.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia